

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44085 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 164/10-M, por Auto de 24 de noviembre de 2014 se ha acordado la conclusión y archivo del proceso concursal de VÁZQUEZ CAROLLO, S.L.U., domiciliada en Puente de San Lázaro, núm. 10, 1.º, Santiago de Compostela (A Coruña), CIF B-15299183, por inexistencia de bienes y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1. Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.

2. La deudora quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. Procederá la extinción de la entidad VÁZQUEZ CAROLLO, S.L.U., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el "BOE".

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda manda y firma SS; doy fe.

A Coruña, 24 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061554-1